

RESOLUCION N°

497

SAN JUAN,

31 MAR 2021

VISTO:

El expediente N° 506-000468-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones, se gestiona la Licitación Pública N° LIC-0005-DH-2021, cuya modalidad es Orden de Compra Cerrada, para la compra de materiales necesarios para el buen funcionamiento de la división herrería por la suma de Pesos Un Millón Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Diecinueve con 73/100 (\$1.084.319,73), de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del Departamento de Equipos y Servicios Ingeniero Pedro Novelli y en el marco de lo establecido por la Ley de Contrataciones 2000-A.

Que los materiales necesarios son: a) veinte (20) hierro ángulo 2" x 3/16", b) veinte (20) hierro ángulo 1.1/2" x 3/16", c) veinte (20) hierro ángulo 1.1/4" x 3/16", d) veinte (20) planchuelas 1" x 1/8", e) veinte (20) planchuelas 1/2" x 1/4", f) veinte (20) planchuela 1/2" x 5/16", g) seis (06) planchuelas perforada del 16, h) treinta y dos (32) hierros lisos 16, i) veinte (20) hierros lisos 12, j) veinte (20) hierros torsionados 16, k) veinte (20) hierros torsionados 10, l) veinte (20) hierros torsionados 8, m) veintidós (22) caños estructural 40x40x2mm, n) diecisiete (17) caños estructural 60x40x2mm, ñ) seis (06) chapas de 3/16, o) seis (06) chapas de 1/8.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones 2000-A, Artículo 12. Punto 1º), Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020 y Decreto N° 1148-MHF-2020, reglamentan la Licitación Pública para aquellas adquisiciones o contrataciones de hasta \$ 18.000.000,00.

Que se deberá aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, elaborado por el solicitante, que servirá de base para el presente trámite de Licitación Pública N° LIC-0005-DH-2021.

Que corresponde fijar fecha y hora de la apertura de las propuestas.

Que resulta necesario realizar las publicaciones en el Boletín Oficial y en el Portal de Compras Públicas de San Juan durante tres (03) días, con una anticipación a la fecha de apertura de las propuestas de cinco (05) días por lo menos, conforme lo establece el Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020 en su Artículo 16.

Que el Departamento Contaduría de este Departamento de Hidráulica, ha procedido a efectuar la imputación correspondiente al ejercicio 2021, por un monto de Pesos Un Millón Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Diecinueve con 73/100 (\$1.084.319,73), contando con la debida intervención de la Delegación Fiscal.

Que dieron oportuna intervención al presente trámite, Departamento Contaduría, Asesoría Letrada y Delegación Fiscal.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento de Hidráulica a efectuar el llamado a Licitación Pública N° LIC-0005-DH-2021, modalidad Orden de Compra Cerrada, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones 2000-A, Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020 y Decreto N° 1148-MHF-2020, para la compra de materiales necesarios para el buen funcionamiento de la división herrería por la suma de Pesos Un Millón Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Diecinueve con 73/100 (\$1.084.319,73), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente como Anexo I y II.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente resolución será imputado con cargo a: 2.50-4- Departamento de Hidráulica- 12 Recursos Propios- 16 Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos- 00-01 Distribución y Conservación del Sistema Matriz A-1 Distribución y Conservación del Sistema Matriz - 2 Bienes de Consumo -Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4º.- Fijese fecha para el día 03 de mayo de 2021 a las 09:00 horas, apertura de las propuestas del llamado a Licitación Pública N° LIC-0005-DH-2021, la recepción de sobres será hasta la fecha y hora de apertura por la Mesa de Entrada de la Repartición sito en edificio de la calle Agustín Gnecco 350 sur y encomiéndose al Departamento Contaduría, Sección Licitaciones y Compras, a tomar los recaudos administrativos pertinente para realizar las publicaciones en el Boletín Oficial y en el Portal de Compras Públicas San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> durante tres (03) días, con una antelación a la fecha de apertura de las propuestas de cinco (05) días por lo menos y en la página web oficial www.hidraulica.sanjuan.gob.ar con un plazo de antelación de 10 días corridos anteriores a la fecha de apertura, según lo dispuesto por el punto 3º del Acta 2983 fecha 07 de junio de 2016 del Honorable Consejo del Departamento de Hidráulica.

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, dese cuenta al Consejo, tómesese debida nota, comuníquese y archívese el original de la presente.


DRA. MARISA M. GALLERANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
DL


ING. OSCAR ALEJANDRO CORIA MARIEL
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maria Debes Thomsen
Jefa Dpto. Administrativo
DEPARTAMENTO HIDRAULICA

ANEXO I

497

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: IDENTIFICACION DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente al MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA, con domicilio electrónico licycomprasdh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: OBJETO DE LA CONCENTRACION

El presente llamado a compra abreviada tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA SECCION HERRERIA DE LA REPARTICION PARA TODO EL PERIODO 2021.

ARTICULO 1ºOBJETO.

ARTICULO 3º: PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente compra corresponde al Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0005-DH-2021, Modalidad ORDEN DE COMPRA CERRADA, cuyo presupuesto oficial asciende a pesos UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 73/100 (\$ 1.084.319,73).

ARTÍCULO 4º: LUGAR DE PRESENTACION Y DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

En el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/>, en el Boletín Oficial y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>, se publicará la fecha y el lugar de apertura de las propuestas de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria.

ARTÍCULO 5º: LOS PLIEGOS Y SU COSTO

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen carácter gratuito. La documentación estará disponible en el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> y en la página de la repartición <http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>, desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 6º: LAS GARANTIA

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías, a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA - DPTO. DE HIDRÁULICA** - CUIT N° 30-99904379-4, de acuerdo a los montos determinados en los artículos 13 y 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto particular que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario, se deberá efectuar en la cuenta N° 322013-2 BANCO SAN JUAN, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo. Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas el artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículos 147 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caucción Pólizas digitales) y teniendo consideración del artículo N° 145 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020.

ARTÍCULO 7º: DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle:

1. **La Garantía de Oferta:** a los Proponentes que no resultaren Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo, y al adjudicatario cuando constituya la Garantía de Ejecución.
2. **La Garantía de Contrato:** una vez finalizado totalmente su ejecución.

ARTÍCULO 8º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La evaluación será realizada por la **COMISIÓN DE EVALUACIONES**, dicha comisión verificará que la propuesta reúna todas y cada una de las exigencias formales y sustanciales, que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y cumpla con las provisiones contenidas en el Pliego General y Particular.

La adjudicación será por renglón, teniendo en consideración a las ofertas más conveniente para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio en proceso de contratación, la capacidad técnica, la experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Delicia Thomsen
Jefa Dpto. Administrativo
DEPARTAMENTO HIDRAULICA

497

ARTÍCULO 9º: FACTURACION

La factura deberá ser emitida a favor **DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA** CUIT N° 30999043794, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- a) Cumplimiento fiscal actualizado a la fecha de presentación de la factura
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACION A PRESENTAR

Quienes decidan asistir al procedimiento de contratación, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá **TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 12º DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**, además de los siguientes:

- a) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**, donde conste su encuadramiento en la actividad de los ítems y/o servicios que se cotizan.

▪ **466330 – Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos**

- a) **ACREDITACIÓN Y EXISTENCIA DE LA PERSONA OFERENTE.** En caso de Persona Física se acreditará mediante copia certificada por Escribano Publico o por la Autoridad administrativa de la repartición que licita, del Documento Nacional de Identidad. En caso de Personas Jurídicas, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los estatutos sociales.

También se deberá adjuntar las actas o constancias de/los representante/s de dicha/s persona/s jurídica/s quien deberá acreditar la representación que invoque, con copias debidamente certificadas.

- b) El oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada debidamente firmada, informando **TELÉFONO** y un **CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL** vigente a la fecha como medio indubitable de comunicación a los efectos de la contratación. Los oferentes asumen responsabilidad total sobre la vigencia y mantenimiento del medio de comunicación brindado al Dpto. de Hidráulica.
- c) Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el **PAGO DE AUTÓNOMOS DE LOS (3) ÚLTIMOS MESES.**

Las Empresas constituidas en sociedades deberán presentar fotocopias de los comprobantes de PAGO DE JUBILACIÓN DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Tanto las Empresas Unipersonales como las Empresas constituidas en sociedades, deberán PRESENTAR LAS ÚLTIMAS TRES (3) DECLARACIONES Y PAGO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL PERSONAL A SU CARGO. En caso de no contar con tal personal, deberán presentar declaración jurada, manifestando tal situación (Formulario 931 y/o el que lo sustituye el en futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

ARTÍCULO 11º: RECHAZO AUTOMATICO

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en los incisos 1), 3), 4 y 7) del Artículo 12º y ANEXO I del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y el Art. 6º Inc. a) y b) del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, será causal AUTOMÁTICO DE RECHAZO de la oferta por la MESA DE APERTURA quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejara constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos podrán ser cumplimentados y/o presentados dentro de los (2) días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computa desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados por la Repartición. Transcurrido dicho plazo, sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no será considerada.

ARTICULO 12º:- ORDEN DE ENTREGA:

Entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria se confeccionará la respectiva ORDEN DE ENTREGA por los bienes solicitados en el Formulario de Oferta del presente Pliego de Condiciones, además deberá garantizar su cumplimiento mediante una garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, mediante un Seguro de Caución y/o pagará a la vista y orden del Departamento de Hidráulica debidamente aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval, según lo estipulado en el Art. 13º de la Ley Nº 2000-A.


FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

Ing. OSCAR A. CORIA MARIEL
DIRECTOR
DPTO. DE HIDRÁULICA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Corresponde A Expte. N° 506-00468-2021 Año 21 Fs. 19...

ANEXO II

4971

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021.

DOMICILIO: IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE- CAPITAL – SAN JUAN

CORREO ELECTRONICO: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar

LUGAR DE APERTURA: ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 03/05/2021 – 09:00 HS

NUMERO DE EXPEDIENTE: 506-000468-2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.084.319,73=

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (ING. PEDRO NOVELLI)

ARTICULO 1º: OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA SECCION HERRERIA DE LA REPARTICION PARA TODO EL PERIODO 2021, A SABER:

| DETALLE | CANTIDAD |
|------------------------------|----------|
| HIERRO ANGULO 2" X 3/16" | 20 |
| HIERRO ANGULO 1.1/2" X 3/16" | 20 |
| HIERRO ANGULO 1.1/4" X 3/16" | 20 |
| PLANCHELA 1" X 1/8" | 20 |
| PLANCHELA 1/2" X 1/4" | 20 |
| PLANCHELA 1/2" X 5/16" | 20 |
| PLANCHUELA PERFORADA DEL 16 | 06 |
| HIERRO LISO 16 | 32 |
| HIERRO LISO 12 | 20 |
| HIERRO TORCIONADO 16 | 20 |
| HIERRO TORCIONADO 10 | 20 |
| HIERRO TORCIONADO 8 | 20 |
| CAÑO ESTRUCTURAL 40X40X2MM | 22 |
| CAÑO ESTRUCTURAL 60X40X2MM | 17 |
| CHAPA DE 3/16" | 06 |
| CHAPA DE 1/8" | 06 |

ARTICULO 2º. MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días a contar de la fecha de la respectiva Resolución de Adjudicación. En caso de vencerse el término de mantenimiento de oferta sin que se hubiere producido la adjudicación, la Administración deberá requerir la ampliación del mismo por igual periodo. Para mantener la oferta deberá realizarlo por escrito y en forma expresa dentro de un término de dos días hábiles a contar del día siguiente de la notificación en tal sentido, entendiéndose que la falta de presentación dentro del mismo, importa la negativa a MANTENER LA OFERTA, la que dejará de ser considerada.

ARTICULO 3°. FORMA DE PAGO: Treinta (30) días fecha factura

ARTICULO 4°. PLAZO DE ENTREGA: DIEZ (10) días corridos contados a partir de la fecha de la ORDEN DE ENTREGA OFICIAL.


ARTICULO 5°. RETENCIONES: El Departamento de Hidráulica deducirá y retendrá los porcentuales de Ley, en ejercicio de sus funciones de agente de retención.

ARTÍCULO 6°.-INVARIABILIDAD DE PRECIO: El importe establecido en la presente adjudicación sobre la base de la propuesta aceptada, será invariable cualquiera fueron los errores u omisiones en que se hubiere incurrido por parte de la firma.

ARTÍCULO 7°.-LUGAR DE ENTREGA: La firma Adjudicataria deberá entregar la mercadería en el DEPÓSITO CENTRAL sito en calle AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL, libre de gastos de fletes, acarreos y/o embalajes y será por exclusiva cuenta de la firma adjudicataria las roturas o deterioro que sufriera la mercadería en su transcurso hasta el momento de ser recepcionada.

ARTICULO 8°: GARANTIA DE ADJUDICACION: Del CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR ADJUDICADO, que será presentada en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles de la fecha de notificación de la adjudicación de los insumos requeridos, caso contrario se considerará rescindida la adjudicación con la pérdida total de la garantía. Esta garantía deberá ser presentada de acuerdo a la modalidad que establece la Ley de Contabilidad N° 2000-A, la cual le será reintegrada una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes del presente y cumplido con todas las pautas de conformidad por LA CONTRATANTE.


FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
Ing. OSCAR A. CORIA MARIEL
DIRECTOR
DIPTO. DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Jefa Dpto. Administrativo
DEPARTAMENTO HIDRAULICA